RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 142-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 05 de Agosto del 2020.

VISTO:

El **Informe Nº 0040-2020-OPPyO-MDFL-T**, de fecha 03 de Agosto del 2020, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, mediante el cual se solicita autorización para realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020, por cumplimiento de las metas al 15 de Junio del Año Fiscal 2020, así como de los recursos del Bono Adicional correspondiente a dicho periodo en el marco del **"Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)"** hasta por la suma de **S/ 292,644.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles)** en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Adunas y Participaciones, que mediante **Memorando N° 341-2020-A-MDFL-T**, del 05 de Agosto del 2020, autoriza la incorporación del **Decreto Supremo N° 209-2019-EF**; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores – Tamshiyacu - Año Fiscal 2020 asciende a la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020; aprobado por Resolución de Alcaldía **N° 365-2019-A-MDFL** del 19 de Diciembre del 2019,

Que, el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46º, numeral 46.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante el **Decreto Supremo Nº 2009-2020-EF**, **Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**; el Gobierno Central está autorizando una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, hasta por la suma total de **S/ 800 000 000.00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)** de los cuales **S/ 300 000 000.00 (TRESCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES)**; corresponde al cumplimiento de las metas establecidas al 15 de Junio del año 2020 y por concepto de Bono Adicional del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; a favor de los Gobiernos Locales que no se encuentra incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, según lo informado por la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; en virtud del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el monto asignado al Pliego: 301424 Municipalidad Distrital de Fernando Lores, asciende a la suma de **S/ 292,644.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles)**;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2º - **Procedimiento para la aprobación institucional** - del Decreto Supremo Nº 209-2020-EF, establece que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1º de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo Nº 134-2019-EF: y contando con las Visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
Tamshiyacu – Río Amazonas
Ley Nª 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito
Sede Principal
Alaiza Paz Soldán Nª 121 – Plaza de Armas -Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 142-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 05 de Agosto del 2020.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR, la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** autorizados mediante Decreto **Supremo Nº 209-2020-EF**, en el marco del **Plan de Incentivos a la S/ 292,644.00 (Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles)**; en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Cadena de Ingreso	:	1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI
		TOTAL INGRESOS S/ 292,644.00

EGRESOS	:	En Nuevos Soles
Sección Segunda	:	**Instancias Descentralizadas**
Pliego	:	**301452 Municipalidad Distrital de Yavarí**
Fuente de Financiamiento	:	**5 - Recursos Determinados**
Rubro	:	**18 - Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**
Tipo de Recurso	:	**13 – Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**
Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Actividad	:	**5.000002 Conducción y Orientación Superior**
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	**S/ 3,100.00 Soles**
Programa Presupuestal	:	9001 Acciones Centrales
Actividad	:	**5.000003 Gestión Administrativa**
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	**S/ 289,544.00 Soles**
		TOTAL EGRESOS S/ 292,644.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la **Nota de Modificación Presupuestal N° 0000094**, la misma que está registrada en el Modulo PTO – SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA – SIAF-SP.

Artículo 3º.- Remision

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU
Lic. CLEVER RUIZ RUIZ
ALCALDE

CJRR/A
EALR/OPPO
Archivo/File/Interesados